

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**3720** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del proyecto "Mejora de seguridad vial del enlace en la A-7 en el p.k. 575 y la N-344. T.M. Murcia. Provincia de Murcia". Clave: 33-MU-6250.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 13 de enero de 2022, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Mejora de seguridad vial del enlace en la A-7 en el p.k. 575 y la N-344. T.M. Murcia. Provincia de Murcia" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 3.919.509,96 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia:

La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras), a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de Murcia.

Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos del Artículo 36 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la citada ley de carreteras, y concordantes del Reglamento, y conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya

expropiación es necesaria, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de gran tirada de dicha provincia) y durante dicho periodo el proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (paseo Alfonso X el Sabio, número 6, 30071. Murcia), y en la Corporación Local afectada, que es Murcia, así como en el enlace <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Las alegaciones o correcciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en la dirección postal anteriormente citada. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de urgente ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

#### Relación de bienes o derechos afectados en el Término Municipal de Murcia:

N.º ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)
1	4	18	DIEGO LÓPEZ ALFOCEA	708,24	0	0
2	5	155	JUAN PÉREZ VICENTE	1.857,84	0	0
3	5	9029	ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	601,00	0	0
4	4	19	JUAN GARCÍA BARQUERO	352,26	0	0
5	4	20	GESTALIA DESARROLLOS, S.L.	28.394,34	0	0
6	5	154	GESTALIA DESARROLLOS, S.L.	5.141,01	0	0
7	5	153	GESTALIA DESARROLLOS, S.L.	1.524,89	0	0
8	5	151	CLEMENTE WILLIAM GARCÍA DE LA RIVA	193,86	0	0
9	5	483	CLEMENTE WILLIAM GARCÍA DE LA RIVA	954,38	0	1.031,38
10	5	152	CLEMENTE WILLIAM GARCÍA DE LA RIVA	151,48	0	0

Murcia, 3 de febrero de 2022.- El Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A220003711-1